

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

20 DE OCTUBRE DE 2021

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, a través de la Dirección de la Policía Vial Estatal y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Seguridad, Vialidad y Protección Ciudadana, para que de manera urgente promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, sobre el uso de las ciclovías, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos, de tal manera que se puedan prevenir accidentes e infracciones, cuyo propósito fundamental será crear en los habitantes del Estado de Oaxaca, conciencia, hábitos y cultura de respeto al ciclista.
4. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, a aprobar la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos que fue enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado primero de octubre, como un acto de justicia con el pueblo de México que garantizará la soberanía energética de nuestra patria.
5. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implemente acciones para que, el Instituto

Mexicano de la Propiedad Industrial, otorgue al Municipio de Santiago Niltepec en el Estado de Oaxaca la denominación de origen del añil, colorante natural.

6. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que en el ejercicio de sus funciones, realice una auditoría al área de recursos Humanos de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca, exponga e informe a esta Soberanía respecto los procesos de contratación y el fincamiento de las responsabilidades correspondientes.
7. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SALUD.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter al Título Quinto Denominado Delitos Contra la Salud, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre como “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA”.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, “Declara como patrimonio cultural intangible del Estado de Oaxaca a los Huehuentones del pueblo Mazateco de la región de la Cañada del Estado de Oaxaca”.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma, el inciso a) del artículo 11; el inciso c) del numeral 1, los numerales 2,4,5 del artículo 19; artículo 21; el numeral 1, 2 incisos c), d) y e) del artículo 24; los incisos b), c), e) y f) del artículo 42; y, el tercer párrafo del numeral 2 del artículo 58, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de diversos expedientes radicados en el índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en sesión de cabildo y bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género se analicen los siguientes puntos: La prohibición en la vía pública o en las fachadas principales de los cines para adultos las imágenes o títulos de los contenidos del llamado “cine pornográfico”, pues dichos títulos e imágenes reproducen conductas machistas en las que se cosifica el cuerpo de la mujer, incluso muchas de las representaciones se centran en el abuso de uno o varios hombres hacia una mujer. La revisión respecto de las condiciones y reglamentación en las que operan los llamados “cines para adultos”, tomando en consideración las disposiciones contenidas en Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, específicamente en lo que se refiere a la violencia simbólica y la violencia en el ámbito institucional.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 25 en la Comisión Permanente de Derechos Humanos; 26 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 46 en la Comisión Permanente de Derechos Humanos; 63 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del

expediente radicado con el número 72 en la Comisión Permanente de Derechos Humanos; 87 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 275 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta sexagésima cuarta legislatura constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se que pretendió reformar el artículo 77 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca; el primer y tercer párrafos del artículo 140, y adicionar la fracción XLII, recorriéndose el orden de la subsecuente, al artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; así mismo adicionar la fracción LV, recorriéndose el orden de la subsecuente, al artículo 4, un tercer párrafo al artículo 126, el artículo 129 bis, la fracción IX, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 131, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista, dejando a salvo los derechos del promovente para volverla a presentar, como se

consideró en el presente; y se ordena el archivo definitivo de los expedientes números LXIV/CPMCyT/175 y LXIV/CPMAERCC/198, del índice de las Comisiones Permanentes de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente Energías Renovables y Cambio Climático, respectivamente.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 134, 139, 140, 147, 175, 176 y 180 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los prestadores de servicios turísticos, hoteleros y restauranteros, impulsen el lenguaje inclusivo, implementando los menús en formato braille y así también estos establecimientos en la medida de lo posible cuenten con interpretes en lenguaje de señas mexicanas, y en los hoteles se implementen señalizaciones que faciliten el acceso a las áreas comunes y a sus habitaciones.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 32 y 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

8. Asuntos Generales.